

INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULAN Y ACTUALIZAN DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICAS, A LA SEDE ELECTRÓNICA Y A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El 1 de junio de 2022 desde la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica, se ha dado traslado a la Delegación de Protección de Datos, del Acuerdo del Consejo de Gobierno arriba referenciado, para su adecuación a la normativa vigente en materia de protección de datos personales¹.

A tal efecto hay que señalar que, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) en su artículo 39, apartado a) establece que “el Delegado de Protección de Datos debe informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros” por lo que, las presentes recomendaciones y observaciones que se emiten no tienen carácter de informe preceptivo ni vinculante en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sino sólo a los efectos de asesoramiento para el correcto tratamiento de los datos personales de que se trate.

Por tanto, una vez examinada la documentación presentada se emiten las siguientes recomendaciones y observaciones:

1º.- En relación al cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, se recomienda añadir el término “personales” en el artículo 13.4, que habla únicamente de la “protección de datos”, para delimitar correctamente el ámbito al que se pretende aludir, máxime si se tiene en cuenta que éste es objeto de regulación en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

¹ En particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos –RGPD-) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) donde se establecen las obligaciones a cumplir por los responsables de tratamiento de la información que contenga datos de carácter personal.

Por otra parte, en relación con la frase de dicho apartado: “las propuestas que estimen convenientes para la mejora de las necesidades que surjan en la gestión de los contenidos, el desarrollo de nuevas web y aplicaciones,...”, se recomienda que, para el mejor funcionamiento de la función de “velar para que su contenido se ajuste a la normativa vigente”, incluir que éstas sean comunicadas con carácter previo a las Delegaciones de Protección de Datos de las respectivas Consejerías para que emitan sus recomendaciones al respecto de la protección de datos de carácter personal antes de que se pongan en producción las páginas web o las aplicaciones por la posible afección que pudieran tener en este ámbito de protección de los derechos fundamentales de las personas.

EL TÉCNICO DE APOYO

Vº Bº EL DELEGADO
DE PROTECCIÓN DE DATOS